

DECRETO № 1230

TEMUCO, 3 N SEP 2025

VISTOS:

 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.09.2025; presentada por Vega Luschinger Olga.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del

04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de término de giro ante el SII.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Teléfono

MUNICIPALIDAD

Nombre : VEGA LUSCHINGER OLGA

Rut : 8.058.285-4

Dirección Particular Patente

Rol : 2-7715

Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES

Código Actividad : 472.101

Dirección Comercial : JANEQUEO N°1747

Rol Avalúo : 00568-0026 Fecha de Solicitud : 25.09.2025

N° Solicitud : 25.09.202

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS